Comuna de Villa Trinidad
Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza N° 415/2024
Villa Trinidad, 4 de Septiembre de 2024

V I S T O:

La Ordenanza Nº 399/2024 de la Comuna de Villa Trinidad, por la que se autorizó al Señor Presidente Comunal a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe, aprobado según Decreto Nº 998/2021 y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la Adquisición de materiales para ejecutar el proyecto "Obra de Cordón Cuneta"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Obra de Cordón Cuneta" y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de la Comuna en el marco del Programa.

Por Todo Ello:

LA COMUNA DE VILLA TRINIDAD DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Llamar a Licitación Pública Nº 01/2024 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Obra de Cordón Cuneta, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

ARTICULO 2º): El llamado a la Licitación Pública Nº 01/2024 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 27 de Septiembre de 2024, con cierre de aceptación de las ofertas a las 9 horas, y apertura de ofertas a las 11 horas, en las oficinas de la Comuna de Villa Trinidad, calle Falucho 538.

ARTICULO 3º) Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nº 01/2024 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses. IV.- Desígnase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Señores:

1. Representante del área jurídica: Dr Federico Vinciguerra DNI 25.499.716
2. Representante del área contable: CPN Adrián Masino DNI 20.140.956
3. Representante del área técnica: Tec Daniel Castoldi DNI 30.628.903
4. Otros: Adrián Fontanini DNI 18.163.835

ARTICULO 4º). Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad

COMUNA DE VILLA TRINIDAD - PROVINCIA DE SANTA FE - DPTO. SAN CRISTOBAL -

SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad